



**MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN**  
**DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA.**  
**ADMINISTRACIÓN 2024-2028**

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN MANUEL CHAPARRÓN, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA-----

**HACE CONSTAR:**

Que: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 14, del Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, “*Los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información de proveedor*”. Se verificó, la inexistencia de contratos con proveedores, por ende, no aplica para esta municipalidad el numeral relacionado.

Y, para los usos legales que al interesado convengan, extendiendo firma y sello la presente, en el Municipio de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro-----

  
  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Lilian del Rosario Pérez Vásquez de Rivera  
Secretaría Municipal

*¡ Juntos Construyamos una Nueva Historia !*